



*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 14 de agosto de 1990.-

Visto que el doctor Guillermo Rafael Navarro solicita licencia extraordinaria con goce de sueldo desde el 27 de agosto hasta el 7 de septiembre de 1990 y,

CONSIDERANDO:

Que funda su petición en el hecho de haber sido invitado para asistir al Octavo Congreso de las Naciones Unidas sobre prevención del delito y tratamiento del delincuente a celebrarse en la Habana (Cuba).-

Que en virtud de la conformidad prestada y toda vez que el lapso solicitado no afecta la correcta prestación del servicio de justicia,

SE RESUELVE:

Conceder licencia con goce de sueldo a partir del 27 de agosto y hasta el 7 de septiembre de 1990 al doctor Guillermo Rafael Navarro de la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Criminal y correccional de la Capital Federal (art 11 R.L.J.N.-

Regístrese, hágase saber y archívese.-

*Ricardo Levene*

RICARDO LEVENE (P)